



SESVER Servicios de Salud de Veracruz

Secretaria de Salud Servicios de Salud de Veracrua Dirección Jurídica

Dirección Jurídica

3 0 JUL 2024

4 1566

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Circular No. SESVER/DA/SRH/1010/2024 Oficio No: SESVER/DA/4525/2024 Clasificación 4C.5 Nómina de Pago de Personal

Asunto: Altas y Reingresos de Personal

Xalapa Ver., a 21 de junio de 2024

JURISDICCIONES SANITARIAS, HOSPITALES, CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO", CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA", INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ", CEMENTERIO XALAPEÑO, ASILOS, HOGAR DEL NIÑO, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO DE ATENCION INFANTIL (CAI), ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.S. Y EN EL O.P.D. SESVER, DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIONES DE: SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA, PROTECCIÓN CONTRA JURÍDICA, **PLANEACIÓN** Y DESARROLLO, RIESGOS SANITARIOS, INFRAESTRUCTURA DE SALUD, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.

Con fundamento en los artículos 1 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 74 inciso b) de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, 20 del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 169 de las Condiciones Generales de Trabajo, 7, 8 y 25 fracciones IX, XVI, XXI, LXXVI y LXXVII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; en apego a las Circulares N° SESVER/DA/SRH/1871/2020 referente a las Licencias sin goce de sueldo, SESVER/SRH/DPSP/1273/2023 Oficio N° SESVER/SRH/DPSP/7723/2023 relacionado con Licencias Médicas y N° SESVER/DA/SRH/2161/2021 Oficio N° SESVER/DA/SRH/14189/2021 en la cual se notifica de la incorporación de este Organismo al esquema PREFACTURA por parte del ISSSTE en relación al pago de cuotas y aportaciones por concepto del Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.) y se informan los tramites nominales de las unidades que afectaran el saldo a pagar dentro de los cuales se encuentran las licencias médicas y las bajas y altas de personal.

Al respecto, y para el caso de los procesos de las altas de personal (nuevas contrataciones, interinatos y/o provisionales), reingresos de licencias sin goce de sueldo y reingresos de licencias médicas, hago de su conocimiento las siguientes precisiones:

Altas de personal (nuevas contrataciones, interinatos y/o provisionales)

Se aplicarán conforme a la quincena que se esté procesando, de acuerdo al calendario de captura considerando los adelantos de tres quincenas en el procesamiento de nómina.

Licencias sin goce de sueldo

Respecto al trámite de reincorporación de licencia sin goce de sueldo, en apego a la Circular N° SESVER/DA/SRH/1871/2020 de fecha 03 de noviembre del 2020 en el numeral 4, que a la letra dice: "... Cuando esté por concluir el permiso, deberá notificar por la vía oficial la reincorporación quince días naturales antes de que concluya su licencia y/o en su caso enviar la documentación que avale la prórroga de la misma, lo anterior con la finalidad de evitar observaciones por Entes Fiscalizadores e incumplir con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, tomando en cuenta el proceso de nómina...".

100 ANOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

AYY/EHM / Mbs Soconusco #31 Col. Aduacatal CP 91130, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3335











DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Circular No. SESVER/DA/SRH/1010/2024 Oficio No: SESVER/DA/4525/2024 Clasificación 4C.5 Nómina de Pago de Personal

Asunto: Altas y Reingresos de Personal

Xalapa Ver., a 21 de junio de 2024

Licencias Medicas

En apego a la Circular N° SESVER/SRH/DPSP/1273/2023 Oficio N° SESVER/SRH/DPSP/7723/2023 y conforme al artículo 20 del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que a la letra dice: ...El Instituto recibirá de las Dependencias y Entidades la información de los Movimientos Afiliatorios de alta, modificación del sueldo y baja de sus trabajadores, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que ocurran... Para los casos de una disminución, suspensión y reanudación del entero de Cuotas y Aportaciones por expedición de Licencia Médica, lo deberán realizar dentro de los diez días naturales siguientes a partir del otorgamiento de la misma...".

Por lo anterior, le reitero la importancia de notificar los reingresos y altas de personal en los plazos establecidos, en el entendido que los pagos que se deriven de un ingreso o reingreso a este Organismo serán emitidos conforme a lo establecido en el artículo 74 inciso b) de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice: "... Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales ...", es decir NO se cubrirán los pagos que excedan los 45 días de retroactividad, siendo responsabilidad de la unidad el subsanar el adeudo derivado de la notificación a destiempo.

Ahora bien, en seguimiento a la Circular N° SESVER/DA/SRH/2161/2021 Oficio N° SESVER/DA/SRH/14189/2021 en la cual se establece que derivado de la incorporación de este Organismo al esquema de PREFACTURA por parte del ISSSTE, pasando de un modelo de autodeterminación a ser un ente fiscalizado, en relación al pago de cuotas y aportaciones por concepto del Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.), ante ello y para fines de Contabilidad Gubernamental, todo proceso que genere multas, recargos y actualizaciones, será identificado y cargado a los Titulares de las Unidades Aplicativas responsables de dichos trámites, esto con base en la normatividad antes señalada, en este caso las reincorporación reportadas fuera de tiempo y se iniciaría el procedimiento administrativo correspondiente.

En ese tenor, el incumplimiento de los procedimientos puede ser sujeto de Responsabilidad Administrativa y probable Daño Patrimonial a la Institución, de Conformidad con lo dispuesto por los preceptos 1 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández

Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz

AREAS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS

M.A.R.H. ALICIA YAZMIN VAZQUEZ CUEVAS SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

L.A.E. EDUARDO HERMAN

TANIA HERRERA SOBRECUEVA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES

AL PERSONAL

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

oconusco #91 Col. Aquacatal CP 91130, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3335



